



## **ANEXO OPERATIVO CIRCULAR EXTERNA No. 11 DE 2022**

### **LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LEC ANTIOQUIA -2022**

#### **INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO – ISA ANTIOQUIA - 2022**

##### **A. LEC - Antioquia - 2022**

La LEC Antioquia operará de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2022 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, por ende, en el momento en que se cierre algún segmento de la LEC Nacional por agotamiento de recursos o vencimiento de la vigencia del contrato, se cerrará de igual forma la LEC Antioquia.

En el evento que dentro de la misma vigencia se presente la reapertura de alguna LEC Nacional que se haya cerrado por agotamiento de recursos, la LEC Complementaria Antioquia se abrirá también en las mismas condiciones establecidas en el presente anexo operativo, siempre y cuando existan recursos disponibles para el subsidio del Departamento de Antioquia.

Los créditos que accedan a la Línea Especial de Crédito LEC - ANTIOQUIA con tasa Subsidiada no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR Nacional.

Los productores solo pueden acceder una única vez durante la vigencia 2022, a la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC Antioquia.

#### **1. BENEFICIARIOS**

**Pequeños Productores** según la definición establecida en el Manual de Servicios de FINAGRO en el Capítulo Primero del Título 1, que cumplan con los requisitos para acceder a la LEC Nacional en los segmentos que se relacionan en el numeral 3 de este anexo, los establecidos por el departamento de Antioquia y que el municipio de inversión del proyecto que se financia a través de redescuento este dentro del Departamento de Antioquia.

#### **2. MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO**

A la LEC ANTIOQUIA tendrán acceso los créditos que como máximo se realicen por cuarenta y cinco (45) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) por beneficiario, equivalente a \$45.000.000 para 2022.



### **3. SUBSIDIO A LA TASA Y DESTINOS DE CRÉDITO LEC ANTIOQUIA - 2022**

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta los destinos de crédito están relacionados en el archivo Excel anexo denominado “**Excel Anexo Antioquia Circular 11 2022**”, para cada uno de los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para el 2022:

1. LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
- 2.1. LEC SECTORES ESTRATEGICOS
- 2.2. LEC SECTORES ESTRATEGICOS CASOS ESPECIALES
3. LEC AGRICULTURA POR CONTRATO
4. LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES
5. LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO
6. LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL
7. LEC NARP - COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
8. LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

En el evento que alguna LEC Nacional tenga priorización por municipio, únicamente tendrán acceso al beneficio de la Gobernación los que correspondan al departamento de Antioquia, de igual forma solo tendrá acceso el productor que se clasifique por parte del intermediario financiero como Pequeño, en los términos establecidos en el Manual de Servicios de FINAGRO.

A continuación, se relaciona para cada LEC el subsidio que asumirá el Departamento de Antioquia de forma complementaria a la LEC Nacional, así como las demás condiciones financieras aplicables.

#### **3.1 LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional, excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:



### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	3% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4.1 del Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

#### Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.2 LEC SECTORES ESTRATÉGICOS Y LEC SECTORES ESTRATEGICOS CASOS ESPECIALES

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional (General y Casos Especiales) excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro.

### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 1.4 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.



## Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.3 LEC AGRICULTURA POR CONTRATO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Cuarto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

#### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	7% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

## Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.4 LEC SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y NEGOCIOS VERDES

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Quinto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:



### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	5% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

### Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.5 LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño (Incluye la Mujer Rural y Joven Rural)	IBR – 2,6%	3% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4 del Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

## Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.6 LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Octavo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

#### *Para destinos de Capital de Trabajo*

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	11,6% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 5,9%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4.1 del Capítulo Octavo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

#### *Para destinos de Inversión*

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	6,4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 5,9%

IBR y spread en términos nominales

## Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.



### 3.7 LEC NARP - COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Noveno del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

#### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 3%

IBR y spread en términos nominales

#### Programa de crédito en AGROS

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

### 3.8 LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Décimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario con cargo a los recursos del departamento de Antioquia.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

#### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Antioquia	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%





IBR y spread en términos nominales

## **Programa de crédito en AGROS**

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

## **4. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO A LA TASA LEC - ANTIOQUIA**

La disponibilidad de los recursos el Departamento de Antioquia para la LEC se mantendrá actualizada en el indicador de Ejecución de Programas en la página WEB de FINAGRO.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por el Departamento.

El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros.

## **5. NORMALIZACIONES**

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados en ejecución de este contrato por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo.

### **B. Incentivo al Seguro Agropecuario Antioquia**

#### **1. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISA (Incentivo al Seguro Agropecuario) TERRITORIAL ANTIOQUIA**

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en Título Séptimo. Instructivo técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) del Manual de Servicios de FINAGRO, para el pago del ISA.

El **ISA Territorial ANTIOQUIA** será distribuido bajo el mecanismo de “Primero en el tiempo, primero en el derecho” y según los lineamientos establecidos para otorgar el incentivo determinados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, el MADR y FINAGRO definidos en Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para cada





vigencia. El orden de llegada de la solicitud de incentivo se identifica en el Aplicativo ISA, el cual registra la llegada de la solicitud en el momento de carga e importe del Excel. Los datos de identificación de la solicitud de incentivo son la fecha, la hora registrada y orden en la lista de pólizas remitidas a FINAGRO.

Conforme a lo establecido por el Departamento de Antioquia el **ISA (Incentivo al Seguro Agropecuario) Territorial ANTIOQUIA**, reconocerá un incentivo del 10% para el pago de la prima para pequeño productor, el pago del IVA y de la parte no subsidio de la prima estará a cargo del productor. El porcentaje individual que se otorgue a cada pequeño productor dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO vigentes para cada año.

**El ISA Territorial ANTIOQUIA** dependerá de la oferta comercial de las compañías aseguradoras que tienen el ramo agropecuario aprobado por la Superintendencia Financiera y será complementario al ISA del Gobierno Nacional, únicamente para pequeños productores.

Se precisa que el seguro agropecuario por su naturaleza y por los lineamientos establecidos por la CNCA en lo referente al financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios, se desarrolla de forma independiente al crédito en condiciones FINAGRO.

Una vez se reciba en FINAGRO la solicitud del pago del ISA, se identificarán los registros correspondientes al Departamento de Antioquia, y se reconocerá el 10% del valor de la prima el cual será informado a la compañía aseguradora a través de correo electrónico. La Compañía Aseguradora deberá presentar ante FINAGRO de forma independiente, la Carta de Cobro solicitando el **ISA Territorial ANTIOQUIA**.

## 2. Beneficiarios y Porcentajes de reconocimiento

Los beneficiarios de este incentivo son los pequeños productores que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyos predios, cultivos y/o rubros de aseguramiento estén localizados en el Departamento de Antioquia.

TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL ANTIOQUIA
Pequeños Productores	10%